



# Municipalidades, Protección y Apoyo a los Adultos Mayores



**Ricardo Germani Gay**  
 Abogado

**L**as Municipalidades tiene la responsabilidad de promover y proteger el bienestar de los adultos mayores a través de políticas de salud y seguridad, además de la creación de servicios adecuados y el fomento a su participación en la comunidad.

Son las Municipalidades las responsables de facilitar el acceso de los adultos mayores a los servicios de salud, tanto física como mental. Lo cual puede in-

cluir programas de atención domiciliaria, acceso preferente a los centros diurnos y la coordinación con los servicios de salud para garantizar un seguimiento adecuado de su estado de salud.

Es aquí donde los Centros de Salud Familiar (CESFAM) desempeñan un papel fundamental en la atención primaria de salud, incluyendo la mental. Su enfoque integral en la atención familiar y comunitaria les permite abordar la salud de los adultos mayores de manera preventiva y terapéutica, incorporando a su entorno familiar para cada caso.

Las Municipalidades deben fomentar la participación activa de los adultos mayores en la vida de su comunidad, a través de la creación de espacios y programas que promuevan las actividades recreativas, educativas, culturales y

deportiva, como giras o paseos a diferentes lugares del país, ayudando a prevenir el aislamiento social.

Se deben crear las condiciones para que el entorno en el que se desenvuelven sea seguro y accesible. La Municipalidad es la encargada de adaptar la infraestructura urbana, así como el acceso a los espacios públicos, al transporte y a los diferentes servicios

La Municipalidad tiene un rol fundamental en la protección de los Adultos Mayores contra el abuso, la violencia y la negligencia que pudieran sufrir. Siendo indispensable la sensibilización de la comunidad y capacitación del personal municipal para una pronta atención y solución del problema, retribuyendo como sociedad a quienes han dado gran parte de su vida en el desarrollo de nuestra comunidad.

